



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 26 FEB. 2021

Visto: El Memorando N° 445-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1770396, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prevé que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye la siguientes etapas: 1. Preparatoria; 2. Convocatoria; y 3. Selección; El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios en la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad;

Que, el SERVIR, como órgano técnico especializado rector del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2011/SERVIR/PE, aprobó el modelo de convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios y el modelo del contrato administrativo de servicios, documento que deben ser implementados a partir del 28 de Febrero del 2012, conforme a lo dispuesto por la indicada Resolución de Presidencia Ejecutiva, siendo de obligatorio cumplimiento por las entidades de la administración Pública;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 029-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, mediante el cual remite la propuesta para la conformación del Comité para la contratación de personal CAS-2020, bajo este contexto es pertinente conformar el "Comité Permanente de Evaluación, Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Personal, para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS 2021"; para dicho efecto es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "Comité Permanente de Evaluación, Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Personal, para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS 2021", de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con los integrantes que se indica a continuación:



MIEMBROS TITULARES:

- **Econ. GERMAN ORTEGA MELGAR** **Presidente**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- **Abog. MIRTHA ELIANA LOPEZ TACAS** **Secretario**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Lic. JUAN CARLOS MEJIA PAQUIYAURI** **Miembro**
Director Ejecutivo de Administración
- **Q.F. VICTOR ALEJANDRO CORAS RODRIGUEZ** **Miembro**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas
- **Obsta. EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ** **Miembro**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación
- **Lic. Adm. AMERICO SEDANO OLACHE**
(e) Unidad de Pensiones y Otros Beneficios

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Ing. MARIANELLA FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización
- **Obsta. CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestación de Servicios de Salud.
- **Abog. MELQUIADES MOLINA SEDANO**
Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
- **Lic. Enf. CRISTIAN GEORGE NUÑEZ MAYHUA**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública
- **Obsta. LIZ JHESSICA VELA HIDALGO**
Directora de Atención Integral de Salud

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gómez Linares
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt..

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.